



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 24 AGO. 2009

826/09

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N° 15/09, cuyo objeto es la "Adquisición de órdenes de compra canjeables por artículos de la canasta familiar, para los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Montevideo e Interior del país";

RESULTANDO:

I) por resolución N° 279, de fecha 27 de marzo de 2009, se autorizó el mencionado llamado a Licitación Pública al que se alude precedentemente, al amparo del Art. 47 del TOCAF, por razones de urgencia;

II) el Pliego de Condiciones del llamado fue oportunamente aprobado por la División Servicios Jurídicos de dicha Secretaría de Estado;

III) se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

IV) con fecha 11 de mayo de 2009 se procedió a la recepción y apertura de ofertas correspondientes a la licitación que nos ocupa. Se presentaron dos oferentes: Oferta N° 1, presentada por la firma LUNCHEON TICKETS S.A. y Oferta N°2 presentada por la firma SODEXO SVC. URUGUAY S.A. (fs. 140);

V) el 20 de mayo de 2009 se reunió la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Programa 001 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de considerar las ofertas de la licitación pública que nos ocupa. Analizadas las dos ofertas y dado que ambas cumplen en el aspecto formal con todos los requerimientos solicitados en el Pliego de Condiciones, se estima conveniente sugerir la adjudicación del presente llamado, por precio, a la firma SODEXO SVC URUGUAY S.A. . El monto de la erogación correspondiente estará sujeto a la disponibilidad financiera del Inciso y a lo que disponga mensualmente la Dirección General de esa Secretaría de Estado. Previo a la adjudicación el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca deberá controlar que la oferente, por sus directores y administradores no se

encuentren incluidos en la nómina de deudores alimentarios comunicada por el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, o las personas físicas (Art. 3-ley N° 18.244, de 27 de diciembre de 2007) (fs. 142). ;

VI) el 20 de mayo de 2009 se confirió vista a las firmas oferentes, en razón a lo dispuesto por el Art. 58 del TOCAF, manifestando ambas no tener consideraciones que formular;

VII) con fecha 28 de mayo de 2009 el Departamento Adquisiciones solicitó a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que realizara la reserva de rubro correspondiente a la Licitación Pública N° 15/09 (fs. 155). Dicha División informa que se efectuaron las Afectaciones para la reserva del Objeto del Gasto correspondiente y adjunta planilla de monto estimado (fs. 159);

VIII) el 3 de julio de 2009 se solicitó la intervención del Tribunal de Cuentas, quien en Sesión de fecha 29 de julio de 2009 resuelve cometer al Contador Central (Delegado del Tribunal) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto de hasta \$32.800.320 (pesos uruguayos treinta y dos millones ochocientos mil trescientos veinte), a favor de la firma SODEXO SVC URUGUAY S.A., adjudicataria de la Licitación Pública N° 15/09, cuyo objeto es la "Adquisición de órdenes de compra canjeables por artículos de la canasta familiar, para los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Montevideo e Interior del país", que se discrimina de la siguiente forma: \$ 32:000.000 (pesos uruguayos treinta y dos millones (emisión estimada), \$ 656.000 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y seis mil (costo del servicio, 2,05%) y \$ 144.320 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veinte (IVA sobre costo del servicio), previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente

CONSIDERANDO: en el caso en vista se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de licitaciones públicas, por tanto, no existen inconvenientes para proveer en la forma aconsejada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Prog. 001 del Ministerio de



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Ganadería, Agricultura y Pesca que actuó en el presente procedimiento licitatorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por los Arts. 29 y 33 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudícase la Licitación Pública N° 15/09, cuyo objeto es la "Adquisición de órdenes de compra canjeables por artículos de la canasta familiar, para los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Montevideo e Interior del país", a la oferta N° 2, presentada por la empresa SODEXO SVC. URUGUAY S.A..

2º) Dicha obligación será financiada con Recursos con Afectación Especial (1.2), Objeto del Gasto 579, Auxiliar 006, de las Unidades Ejecutoras del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" indicadas en estas actuaciones .

3º) Pase al Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para notificación a los interesados y demás efectos pertinentes.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República